



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1259 - MTCyD - 2025

SAN JUAN, 03 JUL 2025

VISTO:
El Expediente N° 1204-001270-2025, registro de la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante Resolución N° 1067-MTCyD-2025, se autorizó el llamado a Compulsa Abreviada N° 05-2025, de acuerdo a lo preceptuado por la Ley N° 2000-A-2020, Art. 12 inc. 3°, art. 15, Decreto Reglamentario N° 0004/2020, art. 56 y circular N° 017-OCC-2022, para la contratación de seguro de responsabilidad civil complementado por seguro de accidentes personales para las distintas etapas de los Juegos Deportivos Provinciales Evita 2025, etapa Municipal, Zonal y Provincial, para los deportistas y entrenadores en todos los lugares donde se desarrollen las competencias, según se describe en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que obra Acta de Apertura de Propuestas donde consta que el día 19 del mes junio del año 2025, se presentaron cuatro (04) oferentes a la Compulsa Abreviada N° 05/2025, Propuesta N° 1: NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 RUPE N° 17927, Propuesta N° 2: TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. CUIT N° 30-50006577-6 RUPE N° 9150, Propuesta N° 3: SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA. CUIT N° 30-50004946-0 RUPE N° 17586, Propuesta N° 4: LA SEGUNDA COOPERATIVA LTDA DE SEGUROS GENERALES CUIT N° 30-50001770, RUPE N° 1145.

Que obra planilla comparativa de precios.
Que la Comisión Evaluadora del Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes, sugiere adjudicar dicha Compulsa, a la firma: NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 RUPE N° 17927, por precio y por ajustarse a las formalidades del pliego de bases y condiciones particulares.

Que obra V° B° del Secretario Administrativo Financiero, donde expresa la aprobación de lo sugerido por la Comisión Evaluadora de este Organismo.

Que se cuenta con la intervención de Asesoría Letrada del citado Ministerio.

Que atento a lo expuesto se estima conveniente disponer de conformidad
POR ELLO;

**EL MINISTRO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Adjudicase la Compulsa Abreviada N° 05-2025, a la firma: NACION SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 RUPE N° 17927, por precios y por ajustarse a las formalidades del pliego de bases y condiciones particulares, según el siguiente detalle:

ITEM.	CANT	DESCRIPCIÓN	PT
1	1	ETAPA MUNICIPAL: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTADO POR SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 1.550 PERSONAS POR 17 DÍAS DESDE SU ADJUDICACIÓN. SUMAS ASEGURADAS INDIVIDUALES POR PERSONA: MUERTE POR CAUSA ACCIDENTAL \$ 7.000.000,00 INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE \$ 7.000.000,00, ASISTENCIA MEDICO/FARMACÉUTICA \$ 2.000.000,00 PRESTACIONAL, SEPELIO \$ 1.000.000,00. RESPONSABILIDAD CIVIL. SUMA ASEGURADA \$ 10.000.000,00 POR EVENTO.	\$ 1.921.477,22
2	1	ETAPA ZONAL. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTADO POR SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES, PARA 1.000 PERSONAS POR 20 DÍAS FINALIZADA LA ETAPA MUNICIPAL. SUMAS ASEGURADAS INDIVIDUALES POR PERSONA: MUERTE POR CAUSA ACCIDENTAL \$ 7.000.000,00 INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE \$ 7.000.000,00, ASISTENCIA MEDICO/FARMACÉUTICA \$ 2.000.000,00 PRESTACIONAL, SEPELIO \$ 1.000.000,00. RESPONSABILIDAD CIVIL. SUMA ASEGURADA \$ 10.000.000,00 POR EVENTO.	\$ 1.239.662,72

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CARLOS FERRER
Jefe de Despacho del
Ministerio Administrativo
de Turismo, Cultura y Deportes


2	1	ETAPA PROVINCIAL: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTADO POR SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES. PARA 2.700 PERSONAS POR 15 DÍAS FINALIZADA LA ETAPA ZONAL. SUMAS ASEGURADAS INDIVIDUALES POR PERSONA: MUERTE POR CAUSA ACCIDENTAL \$ 7.000.000,00 INVALIDEZ TOTAL Y/O PARCIAL PERMANENTE \$ 7.000.000,00, ASISTENCIA MEDICO/FARMACÉUTICA \$ 2.000.000,00 PRESTACIONAL, SEPELIO \$ 1.000.000,00. RESPONSABILIDAD CIVIL. SUMA ASEGURADA \$ 10.000.000,00 POR EVENTO.	\$ 3.347.089,35
			\$ 6.508.229,29

ARTÍCULO 2°.- Autorízase un gasto por la suma de pesos seis millones quinientos ocho mil doscientos veintinueve con 29/100 (\$ 6.508.229,29), a favor de: NACIÓN SEGUROS S.A CUIT N° 30-67856116-5 RUPE N° 17927, de conformidad a lo expresado en el artículo 1° de la presente Norma Legal.

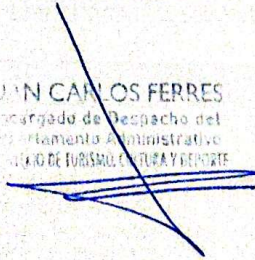
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Norma Legal será con cargo a: PROGRAMA: 18. PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - ACTIVIDAD: 18.00.00.A01 PROMOCION Y ASISTENCIA DEL DEPORTE EN LA COMUNIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 TESORO PROVINCIAL - OBJETO DEL GASTO: 03. SERVICIOS NO PERSONALES - CARGO N° 188- EJERCICIO FISCAL PRESUPUESTO 2025.

ARTÍCULO 4°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

vcb


Dr. Guido Romero Delgado
 Ministro de Turismo, Cultura
 y Deportes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 JUAN CARLOS FERRER
 Encargado de Despacho del
 Departamento Administrativo
 de Turismo, Cultura y Deporte